

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 25 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN JINGLE ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DE LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025.

La Gerente encargada de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Acuerdo 455 de 2024 y el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y

CONSIDERANDO.

1. Que la Empresa Social del Estado METROSALUD, dio inicio al proceso contractual para la **PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN JINGLE ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DE LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025.**
2. Que, para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, la ESE Metrosalud apropió una partida presupuestal de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.520.000)**, tal como consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal PDIG 260023 expedido por el Área de Presupuesto de esta entidad.
3. De acuerdo con la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005,) se debe realizar el proceso de contratación a través de Convocatoria Pública y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 455 de 2024 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud
4. Que de conformidad con el Acuerdo No 455 de 2024 Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud y teniendo en cuenta la cuantía del proceso, este objeto se encuentra en la modalidad de convocatoria pública de acuerdo con lo señalado en artículo 23: **"La selección del contratista se efectuará por Convocatoria Pública cuando la cuantía del proceso a celebrar supere los dos mil (2000) SMMLV."** Mediante Resolución motivada, el gerente ordenará la realización de la respectiva Convocatoria Pública".
5. Que, vencido el plazo establecido para la presentación de las propuestas, NO se presentó ninguna propuesta.
6. Conforme a lo antes expuesto el presente proceso se debe declarar desierto e iniciar uno nuevo conforme la modalidad de selección procedente y establecida en el estatuto y manual de contratación de la entidad.
7. Que el **Acuerdo 455 de 2024, Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud**, en su artículo **29 señala: 29. DECLARATORIA DE DESIERTO:** Mediante resolución motivada, el Gerente podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:

29.1 Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

En mérito de lo expuesto,

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín – Colombia

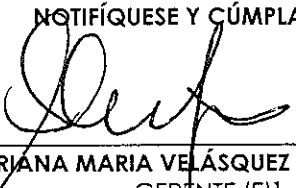
RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso De Convocatoria Publica N° 25 Con Objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN JINGLE ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DE LOS DIFERENTES BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104774 DEL 2025**" de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución no procede ningún recurso, de conformidad con señalado en el Artículo quinto del **Acuerdo de Junta Directiva N° 455 de 2024**, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO
GERENTE (E)¹
E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Bustamante J – Abogado contratista		Junio 04 DE 2026
Revisó y	Esperanza Peñaranda Pineda – Director Operativo		
Aprobó:	de Contratación.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

¹ Decreto 0071 del 21 de enero de 2026